



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/954
8 de septiembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1238 (1999) del Consejo de Seguridad, de 14 de mayo de 1999, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 14 de septiembre de 1999 y me pidió que le informara cada 45 días acerca de todo acontecimiento importante que ocurriera en relación con la aplicación del Plan de Arreglo para el Sáhara Occidental (S/21360 y S/22464 y Corr.1), los acuerdos concertados entre las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente POLISARIO), bajo los auspicios de mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III (S/19997/742, anexos I a III), y el conjunto de medidas de las Naciones Unidas (S/1999/483/Add.1).

2. Como se indica en la resolución 1238 (1999), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 14 de septiembre de 1999 a fin de reanudar el proceso de identificación, comenzar el proceso de apelación y concertar todos los acuerdos pendientes necesarios para la aplicación del Plan de Arreglo. Al mismo tiempo, el Consejo me pidió que le informara sobre las cuestiones que iban a constituir, entre otras, la base para su examen de la cuestión de una nueva prórroga del mandato de la Misión, a saber, la cooperación plena e inequívoca de las partes cuando se reanudara la identificación de los votantes y comenzara el proceso de apelación; la aceptación por el Gobierno de Marruecos de las modalidades de la aplicación del párrafo 42 del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas; el acuerdo de las partes sobre el protocolo relativo a los refugiados; y la confirmación de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) funcionaba plenamente en la región. El Consejo pidió asimismo al ACNUR que le presentara recomendaciones respecto de la adopción de medidas de fomento de la confianza y un calendario para su aplicación. El Consejo me pidió también que le presentara un calendario revisado y las consecuencias financieras que deberían preverse respecto de la celebración del referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el Plan de Arreglo y los acuerdos concertados por las partes para su aplicación. El presente informe abarca los acontecimientos



ocurridos a partir de mi informe anterior al Consejo de Seguridad, de fecha 12 de agosto de 1999 (S/1999/875).

II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO QUE SE EXAMINA

3. Mi Representante Especial para el Sáhara Occidental, Sr. William Eagleton, siguió celebrando consultas con las partes a fin de avanzar el proceso de apelación y, simultáneamente, el proceso de identificación de los demás solicitantes que pertenecen a las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/J52, así como los preparativos para repatriar a los refugiados y a otros saharauis que viven fuera del Territorio y tienen derecho a votar, junto con sus familiares inmediatos. Con ese fin, mi Representante Especial se reunió en Rabat, del 16 al 19 de agosto de 1999, con el Primer Ministro de Marruecos, Abderrahmane Youssoufi, el Ministro del Interior, Driss Basri, el Ministro de Relaciones Exteriores, Mohamed Benaissa, y el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Ahmed Snoussi. El Presidente de la Comisión de Identificación de la MINURSO, Eduardo Vetere, se reunió en Tinduf los días 17 y 18 de agosto con el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO.

A. Identificación y apelaciones

4. Gracias a las consultas mencionadas más arriba se llegó a un acuerdo sobre dos cuestiones que obstaculizaban el proceso de identificación, a saber, el nombramiento de un segundo jeque de la tribu de Ait Ousa por cada una de las partes y el nombramiento de asesores de los jeques de la agrupación H61 (véase el documento S/1999/875, párr. 10). De esta manera, el 6 de septiembre se reanudaron las operaciones de identificación suspendidas por la Comisión de Identificación el 24 de julio de 1999 (véase el documento S/1999/875, párrs. 5 y 10). El personal de la Comisión desplegado en centros de apelación en julio y agosto de 1999 fue reasignado a operaciones de identificación cuando se cerraron cinco centros de apelación el día 3 de septiembre, como se indica en el párrafo 6 infra.

5. El 3 de septiembre de 1999, la MINURSO había recibido un total de 47.796 apelaciones y 14.750 solicitantes habían obtenido copias de sus expedientes. La Comisión de Identificación proporcionó copias de expedientes a 34.243 solicitantes. Algunos de los 16 centros de apelación recibieron hasta 1.500 solicitantes por día. A fin de atender a ese gran número de solicitantes se aumentó el personal de la Comisión. La mayoría de las apelaciones recibidas hasta la fecha (40.440) se han presentado porque los solicitantes no fueron incluidos en la primera parte de la lista provisional de personas autorizadas a votar que, como indiqué en mi informe anterior (S/1999/875, párr. 7), fue hecha pública el 15 de julio de 1999. Esas apelaciones se han presentado, en su mayoría, en virtud del inciso iii) del párrafo 1 del artículo 9 del procedimiento de apelaciones (S/1999/483/Add.1), es decir, son apelaciones de candidatos que se han presentado ante la Comisión de Identificación pero que, a juicio de ésta, no han demostrado reunir los requisitos necesarios para votar según los criterios contenidos en los informes del Secretario General de 19 de diciembre de 1991 (S/23299, anexo) y 28 de julio de 1993 (S/26185, anexo I). Hasta la fecha se han recibido 7.356 apelaciones contra la inclusión de otra

/...

persona en la lista provisional, en virtud del párrafo 2 del artículo 9 del procedimiento de apelación.

6. El 3 de septiembre, conforme al período de seis semanas establecido, la Comisión de Identificación concluyó la recepción de apelaciones en cinco centros (El Aaiún en el Territorio, el campamento Smara en la zona de Tinduf en Argelia, Nuadhibu en Mauritania y Tan Tan y Goulimine en Marruecos meridional). La Comisión tiene la intención de cerrar otros cinco centros (Marrakech en Marruecos, Dakhla, Boujdour y Smara en el Territorio y Zuerat en Mauritania) el día 11 de septiembre y los otros ocho (Sidi Kacem, Al Kalaa des Sraghna, Meknes, Rabat y Casablanca en Marruecos y el centro móvil de la zona de Tinduf que abarca los campamentos de El Aaiún, Smara y Dakhla) el día 18 de septiembre. Al mismo tiempo, la Comisión continúa los preparativos para celebrar audiencias sobre la admisibilidad y el fondo de las apelaciones.

7. Hasta el 21 de agosto se capacitó en Agadir a nueve grupos de nuevos funcionarios de las Naciones Unidas, 88 pasantes en total. La escasez de personal idóneo para prestar servicios en las operaciones de apelación e identificación sigue presentando un gran obstáculo, a pesar de que se ha previsto redespigar al personal de las operaciones de identificación después de cerrar los centros de apelación entre el 3 y el 18 de septiembre. Cuando se conozca el total de las apelaciones se evaluarán las necesidades de personal. Al mismo tiempo, la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha reforzado su delegación de observadores en la MINURSO a fin de que la labor de identificación y apelación tenga suficiente alcance.

8. El material de comunicaciones esencial para el funcionamiento de los centros de identificación ha permanecido durante varias semanas en las aduanas del aeropuerto de El Aaiún, a la espera de la certificación de la Agence nationale de réglementation des télécommunications. A ese respecto, la MINURSO intenta que el equipo de comunicaciones de las Naciones Unidas quede exento del requisito de certificación. Con ese fin se ha establecido contacto con la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas.

B. Aspectos militares

9. El 16 y el 24 de agosto se celebraron reuniones del Comandante de la Fuerza de la MINURSO, General de División Bernd S. Lubenik (Austria), y representantes de Marruecos sobre las modalidades para la aplicación del párrafo 42 del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas entre las Naciones Unidas y Marruecos, en relación con el aporte de armas. Se prevé que en septiembre se realicen nuevas conversaciones con miras a concluir los arreglos en ese sentido.

10. Al mismo tiempo, se han logrado progresos satisfactorios en la aplicación de los acuerdos militares entre la MINURSO y cada una de las partes relativo a la señalización y la destrucción de las municiones no detonadas y el intercambio conexo de información detallada. Las dos partes siguieron colaborando plenamente con la MINURSO y se completaron el 61% de las tareas actuales al oeste del muro de arena defensivo (berma) y el 35% de ellas al este de la berma.

11. Al 6 de septiembre de 1999, el componente militar de la MINURSO comprendía 230 observadores militares y otro personal (véase el anexo). El componente

/...

seguía vigilando la cesación del fuego entre las fuerzas del Ejército Real de Marruecos y el Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. La zona de responsabilidad de la MINURSO permanece en calma y no hay indicaciones de que ninguna de las partes tenga el propósito de reanudar las hostilidades en un futuro próximo.

C. Aspectos relacionados con la policía civil

12. Durante el período que abarca el presente informe, el componente de policía civil de la MINURSO seguía prestando asistencia a la Comisión de Identificación en los centros de identificación y apelación. Actualmente la policía civil cuenta con 80 agentes (véase el anexo), de un total autorizado de 81 agentes, quienes se hallan bajo el mando del Comisionado en funciones, Subcomisario Sunil Roy (India). Se han solicitado 25 agentes de policía civil adicionales para ayudar a la Comisión de Identificación a realizar simultáneamente los procesos de identificación y de apelación, según proceda.

D. Labor preparatoria de la repatriación de los refugiados saharauis

13. Durante el período del informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en estrecha consulta y coordinación con la MINURSO, prosiguió su labor preparatoria de la repatriación de los refugiados saharauis, conforme a lo dispuesto en el Plan de Arreglo. El ACNUR ha establecido su presencia en la región. Se despliegan misiones a la zona cuando se necesitan y de acuerdo con las necesidades para realizar las actividades que sean precisas a fin de completar la labor preparatoria y planificar la repatriación de los refugiados.

14. Con arreglo a la resolución 1238 (1999) del Consejo de Seguridad, una misión del ACNUR visitó Rabat los días 24 y 25 de agosto de 1999 y se reunió con el Ministro del Interior Basri y otros funcionarios del Ministerio del Interior para examinar el proyecto de plan de acción sobre las medidas transfronterizas de aumento de la confianza. Las autoridades de Marruecos estuvieron de acuerdo en principio respecto de las actividades previstas por el ACNUR, encaminadas a promover un clima de confianza dentro del Territorio y en los campamentos de refugiados de Tinduf. El Ministro Basri reiteró que su Gobierno tenía la intención de prestar todo su apoyo y cooperar para que el ACNUR pueda completar sus actividades preparatorias según lo dispuesto en el Plan de Acción. También se lograron algunos progresos con las autoridades de Marruecos en el examen del proyecto de protocolo para la repatriación de refugiados.

15. Se ha completado el informe sobre las actividades conjuntas de reconocimiento de caminos de la MINURSO y el ACNUR, cuyos resultados han de permitir a la MINURSO y al ACNUR actualizar sus respectivos planes logísticos y han de intensificar la colaboración necesaria entre el ACNUR y los componentes militar y de policía civil de la MINURSO. Basándose en los resultados de la primera visita conjunta de reconocimiento al Territorio, el ACNUR está preparando ahora una nueva misión para completar sus planes relativos al regreso de los refugiados.

16. El 21 de agosto de 1999 se suspendió el ejercicio de preinscripción en los campamentos de Tinduf a solicitud del Frente POLISARIO, debido a la celebración de su congreso anual. Se tiene previsto reanudar el ejercicio el 10 de septiembre de 1999. Hasta la fecha, se han preinscrito 26.429 refugiados (3.701 familias). El ACNUR sigue contando con la cooperación plena del Frente POLISARIO y el Gobierno de Argelia en la ejecución de sus actividades preparatorias en los campamentos. Ellas incluyen la preinscripción y la evaluación de las necesidades de los refugiados, quienes demostraron estar ansiosos por participar en las actividades de aumento de la confianza y acogieron la iniciativa del ACNUR en ese sentido. El ACNUR está organizando reuniones con el Gobierno de Argelia y el Frente POLISARIO con miras a examinar a fondo el proyecto de plan de acción para medidas de aumento de la confianza y el proyecto de protocolo para la repatriación de los refugiados.

E. Otros aspectos

17. El Sr. Emmanuel Roucounas (Grecia), nombrado Jurista Independiente para el Sáhara Occidental por mi predecesor en mayo de 1995, ha indicado que no podrá seguir desempeñando sus funciones en el futuro debido a otros compromisos. Deseo dejar constancia de mi reconocimiento personal y el de las Naciones Unidas al Sr. Roucounas por su notable contribución a la ejecución del Plan de Arreglo, en particular las cuestiones relacionadas con la puesta en libertad de los detenidos y prisioneros políticos saharauis. Me propongo nombrar a un nuevo Jurista Independiente más adelante.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

18. Como indiqué en mi informe anterior al Consejo de Seguridad (S/1999/875, párr. 22), la Asamblea General, en su resolución 53/18 B, de 8 de junio de 1999, aprobó la consignación de 52,1 millones de dólares, equivalente a unos 4,3 millones de dólares mensuales, para el mantenimiento de la MINURSO al nivel autorizado por el Consejo en su resolución 1133 (1997) en relación con el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.

19. Respecto de los costos adicionales relacionados con la realización de los procesos de identificación y apelación, tengo la intención de solicitar la autorización de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para comprometerme a incurrir en gastos adicionales con este fin por un monto estimado actualmente en 6,7 millones de dólares. Estos requisitos adicionales se incluirán en el presupuesto revisado de la MINURSO, que me propongo presentar más adelante a la Asamblea General, junto con otros requisitos que puedan ser necesarios en relación con mis futuras recomendaciones al Consejo en lo tocante a los preparativos para el pleno despliegue de la MINURSO. Así pues, en caso de que el Consejo apruebe mi recomendación que figura en el párrafo 26 infra en relación con la prórroga del mandato de la MINURSO, el costo de mantener la Misión no superará la tasa mensual aprobada por la Asamblea General y ni el monto por el que se ha solicitado a la Comisión Consultiva autorización para contraer obligaciones.

20. Al 31 de agosto de 1999, las cuotas pendientes de pago de la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 60,2 millones de dólares. El monto total de

/...

las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en esa fecha era de 1.965.900 dólares.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

21. Pese a algunas demoras, la continuación del proceso de apelación y la reanudación, el 6 de septiembre, del proceso de identificación, pueden considerarse como indicios positivos de que Marruecos y el Frente POLISARIO tienen la intención de seguir avanzando hacia la celebración del referéndum. Se han resuelto las dificultades que surgieron en torno al nombramiento de más jeques y de asesores de los jeques. Se ha subsanado parcialmente la escasez de personal calificado de las Naciones Unidas. La Comisión de Identificación prevé que la identificación de los solicitantes restantes de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52 culminará antes de finales de diciembre de 1999. No obstante, las tareas que quedan pendientes son sobrecogedoras. El número de apelaciones presentadas hasta la fecha es considerable y requerirá más tiempo, además del despliegue de más personal que el previsto inicialmente. Una vez concluya la recepción de apelaciones el 18 de septiembre de 1999, la Comisión estará en mejores condiciones de evaluar el plazo que se precisará para finalizar la tramitación de las apelaciones y la celebración de audiencias.
22. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento a la delegación de observadores de la OUA, dirigida por el Embajador Yilma Tadesse (Etiopía), por haber colaborado estrechamente con la MINURSO en apoyo de la aplicación del Plan de Arreglo y, en particular, la labor de la Comisión de Identificación.
23. El ACNUR y la MINURSO se han ocupado conjuntamente de los preparativos para la repatriación de los refugiados, y se están celebrando importantes consultas con el Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO. El plan de acción del ACNUR para la adopción de medidas de fomento de la confianza es objeto de debate con las partes, así como el proyecto de protocolo para la planificación de la repatriación. El ACNUR ha nombrado a un representante de alto nivel en El Aaiún, y está realizando actividades de planificación técnica en el Territorio. Se prevé que el 10 de septiembre de 1999 se reanudará la preinscripción en los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf, tras una breve suspensión durante el Congreso del Frente POLISARIO.
24. En consulta con la Sede de las Naciones Unidas, la MINURSO y las autoridades marroquíes están debatiendo las modalidades para aplicar las disposiciones del párrafo 42 del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, relativas con el porte de armas por las tropas de la MINURSO. Este mes se espera llegar a un acuerdo al respecto.
25. En mi opinión, aunque los acontecimientos descritos no están a la altura de las expectativas, pueden considerarse como un avance si se tienen en cuenta los hechos ajenos a la voluntad de las partes y de las Naciones Unidas. Sin embargo, habida cuenta de las demoras en las operaciones de identificación, no estoy aún en condiciones de presentar al Consejo de Seguridad un calendario revisado y las correspondientes consecuencias financieras, ni recomendaciones para que el Consejo autorice los preparativos necesarios para el despliegue total de la MINURSO. Creo que ello debería ser posible a comienzos de diciembre

/...

de 1999, si todos los interesados mantienen y aumentan el actual nivel de esfuerzo.

26. Entre tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de prorrogar el mandato de la MINURSO por un período de tres meses, hasta el 14 de diciembre de 1999. De esta forma podría completarse el proceso de identificación según lo previsto, y se podría realizar una evaluación general de las medidas adoptadas con miras a finalizar el proceso de apelación, así como la preparación de la repatriación y el inicio del período de transición.

ANEXO

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara OccidentalContribuciones al 6 de septiembre de 1999

	Observadores militares	Efectivos	Observadores de la Policía Civil	Total
Argentina	1	-	-	1
Austria	5	-	-	5 ^a
Bangladesh	6	-	-	6
China	16	-	-	16
Egipto	19	-	1	20
Estados Unidos de América	15	-	-	15
El Salvador	2	-	-	2
Federación de Rusia	25	-	-	25
Francia	25	-	-	25
Ghana	6	7	9	22 ^b
Grecia	1	-	-	1
Guinea	3	-	-	3
Honduras	12	-	-	12
Hungría	-	-	5	5
India	-	-	10	10
Irlanda	7	-	-	7
Italia	5	-	-	5
Kenya	8	-	-	8
Malasia	13	-	10	23
Nigeria	5	-	10	15
Noruega	-	-	2	2
Pakistán	6	-	9	15
Polonia	3	-	-	3
Portugal	4	-	9	13
República de Corea	-	20	-	20
Senegal	-	-	5	5
Suecia	-	-	10	10
Uruguay	13	-	-	13
Venezuela	3	-	-	3
Total	203	27	80	310

^a Además del Comandante de la Fuerza.

^b Dentro de unos días llegará a la zona de la misión un oficial de la policía civil procedente de Ghana.

/...

